

En Colmenar del Arroyo, a 5 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Tomas Ventura Rodríguez.

Diligencia.—Para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2009.

Colmenar del Arroyo, a 18 de mayo de 2009.—La secretaria-interventora, María Luisa Bernardo Sancho.

(03/16.094/09)

COLMENAREJO

LICENCIAS

Por la mercantil “Pan de Gala, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de actividad para instalar cafetería a emplazar en la calle Perdiz, número 24, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Colmenarejo, a 27 de abril de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(02/6.165/09)

EL BOALO

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2009, ha aprobado inicialmente los estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Sector 9C, de las vigentes Normas Subsidiarias de El Boalo, Cerceda y Mataelpino, presentados por la mercantil “Construcciones Cardoso, Sociedad Limitada”, a fin de cumplimentar lo previsto en la ficha de ordenación de dichos ámbitos.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto al efecto, se somete a información pública por período de veinte días, a los efectos de que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que consideren pertinente. Dichos estatutos podrán ser consultados en las oficinas municipales, sitas en la plaza de la Constitución, número 1, en horario de atención al público.

En El Boalo, a 14 de mayo de 2009.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(02/6.067/09)

EL MOLAR

LICENCIAS

Se ha solicitado por “Instituto de Desarrollo Geriátrico” licencia de apertura calificada para instalar residencia en avenida de España, sin número, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En El Molar, a 8 de mayo de 2009.—El alcalde, Emilio de Frutos Sebastián.

(02/5.897/09)

GALAPAGAR

LICENCIAS

Por doña Teresa María Jiménez Sánchez, en representación de “Las Tres Fantásticas, Sociedad Limitada”, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura y funcionamiento de actividad de otros

café y bares en la calle Piamonte, local A-3, del centro comercial “Parquelagos”, de este municipio, con número de expediente 13/2009.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo diez días a partir de su publicación.

Galapagar, a 7 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(02/4.630/09)

GALAPAGAR

LICENCIAS

Por don Ignacio Jiménez San Segundo, en representación de “Grupo Salud Mental Consulting, Sociedad Limitada”, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura y funcionamiento de actividad de centro de menores con acogimiento residencial en la calle San Antonio, número 6, de este municipio, con número de expediente 67/2008.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo diez días a partir de su publicación.

Galapagar, a 7 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(02/4.629/09)

GALAPAGAR

LICENCIAS

Por doña Giovanna Inti Minaya se solicita licencia a esta Alcaldía de apertura y funcionamiento para el ejercicio de actividad de bar-restaurante en la calle Príncipe, número 2, de este municipio, con número de expediente 14/2009.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo diez días a partir de su publicación.

Galapagar, a 8 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(02/5.398/09)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo especial de explotación de bares quiosco en las instalaciones deportivas, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 14/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: explotación de dos bares-quiosco en las instalaciones deportivas.